



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
OFICINA DE UNIDAD INFORMATICA

25-07-2024

EXP. HORA: 08:48

FIRMA *[Signature]*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N°192- 2024-MDT/CM

Túcume 22 julio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de julio del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp. N°2310-2024 de fecha 20 de mayo 2024 suscrita por SAUL VALDERA VIDAURRE identificada con DNI N°45327548 domiciliado en centro poblado los pósitos, quien solicita apoyo económico para la compra de una prótesis BK de bajo de rodilla (sistema socket ligero de la pierna izquierda) para su hijo Piero Smit Valdera Tuñoque que sufre discapacidad severa física motora (no cuenta con pie izquierdo por mal formación).

Que, mediante informe N°0-2024 MDT/GDSYE de fecha 27 de junio del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, quien emite opinión favorable respecto al apoyo económico solicitado por el señor SAUL VALDERA VIDAURRE, quien informa que después de una evaluación de expediente concluye que debería brindársele el apoyo para su hijo que se encuentra diagnosticado con discapacidad severa física motora (no cuenta con pie izquierdo por mal formación). Asimismo, informa que se ha cursado oficios a instituciones para solicitar el apoyo de donación y no se ha obtenido un buen resultado.

Que, mediante proveído N°058-2024 MDT/OGPP/ESBM de fecha 15 de julio de 2024 emitido por el jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que, para la solicitud de apoyo económico, para solventar parte de los gastos (sistema socket ligero de la pierna izquierda), para su menor hijo.

Que, habiéndose escuchado la lectura y debate de dicho expediente por parte del jefe de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando APROBADO POR UNANIMIDAD por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga APROBADO, Elmer Sandoval Ventura APROBADO, Roxana Morales Barba APROBADO, Wilmer Alex Damián Riojas APROBADO y Fiorella Katherine Santisteban Ventura APROBADO; el apoyo económico de 3000.00 (Tres mil soles) a favor de SAUL VALDERA VIDAURRE, para solventar parte de los gastos (sistema socket ligero de la pierna izquierda), para su menor hijo ; Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación



[Handwritten signature]





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Del Acta por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNANIME** el Pleno del Concejo municipal.

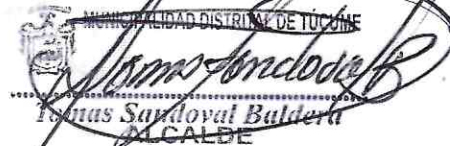
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el apoyo económico de s/ 3000.00 de (Tres Mil soles) a favor del señor **SAUL VALDERA VIDAURRE** identificado con DNI N°45327548 domiciliado en C. Poblado los Pósitos del Distrito de Túcume, para solventar parte de los gastos de la compra una prótesis BK de bajo de la rodilla para su hijo P.S.V.T que sufre con discapacidad severa física motora. Que como anexo forma parte del expediente.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS**, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Santoval Baldera
ALCALDE

